

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA DC., 30 NOV. 2020

22

Proceso 110013103021-2019-00564-00

Acúsele recibo de los anteriores oficios procedentes de los Juzgados 18 civil del circuito y 46 civil del circuito de esta ciudad recibidos en su correspondiente orden y comuníquesele al remitente, que en este momento no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes por ellos decretado., por encontrarse en este momento embargado con anterioridad por el Juzgado 34 Civil del circuito de esta ciudad dentro del proceso 2019-0010 que allí cursa, lo que les fue comunicado mediante oficio 1453 del 2 de septiembre de 2020 que milita a folio 23.

No obstante lo anterior, sus solicitudes conservara el segundo y tercer turno respectivamente.

Oficiase en los anteriores términos.

NOTIFIQUESE,

ALBA LUCY COCK ALVAREZ
JUEZ.-

SC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiuno Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

Bogotá

01-XI-2020

La providencia anterior notificada por anotación en ESTADO No.

de esta misma fecha.

firmada a los 8 am

El(la) Secretario(a).

